

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1983

NÚM. 255

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 pts.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 pts.

## DELEGACION DE HACIENDA

### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

### IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Por la dependencia de relaciones con los contribuyentes y con fecha 20-10-1983 se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vistos los escritos presentados por las Sociedades que al final se relacionan, en los que se formuló recurso de Agravio Absoluto contra las bases asignadas en Juntas de Evaluación Global,

Resultando, que por la Inspección Financiera y Tributaria fue practicado requerimiento a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 13-6-83 (al no haberse podido realizar las correspondientes notificaciones en los documentos fiscales) para que compareciesen ante la Inspección o indicasen lugar en que podía llevar a efecto la comprobación de los hechos alegados en sus escritos, advirtiéndoles de forma expresa que, a partir de la citada fecha, comenzaba a correr el plazo de tres meses a que se refiere el art. 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 para la caducidad del expediente si procediera.

Resultando, que según informes emitidos asimismo por la Inspección Financiera y Tributaria, los contribuyentes, pese al requerimiento publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieron en la fecha y hora indicadas, ni han hecho manifestación alguna en relación al mismo.

Considerando, que según dispone el art. 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, paralizado un expediente por causa imputable al administrado, la Administración advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, y habiéndose producido en los presentes recursos estas circunstancias.

El que suscribe tiene el honor de proponer a V. S. sea declarada la caducidad de los recursos relacionados al final, con archivo de las actuaciones practicadas.»

Contra el acuerdo que se les notifica pueden interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o bien hacer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cadena Hogar, S. L.	León.—Maestro Pastrana, 10	RA-248/75	Ej. 1973
Idem	Idem	RA-293/76	Ej. 1973
Rogelio Fernández, S. A.	León.—Av. Madrid, 121	RA-266/77	Ej. 1974
Idem	Idem	RA-169/72	Ej. 1970
Idem	Idem	RA 228/72	Ej. 1971
Leonasa del Taxi Industrial, S. L.	León.—Araduey, 6	RA- 18/79	Ej. 1976
Manuel Carracedo, S. L.	Astorga.—Manuel Gullón, 26	RA-131/78	Ej. 1974
Idem	Idem	RA- 16/78	Ej. 1976
Maquinaria e Instalaciones, S. L.	Glorieta Guzmán, 4	RA-179/72	Ej. 1970

Con fecha 27-10-83 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se ha dictado el siguiente acuerdo:

Examinados los antecedentes obrantes en esta Delegación relativos a las Entidades que se relacionan al final, de los que se desprende la falta de presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades durante tres ejercicios consecutivos, estando obligadas a ello.

Resultando, que por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes fue practicado requerimiento a las citadas Sociedades, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 27-8-83 por resultar desconocidas en el domicilio que consta en los documentos fiscales, para que presentasen las declaraciones omitidas, advirtiéndoles que, a partir de la citada fecha, comenzaba a correr el plazo de un mes a que se refiere el art. 275 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para proceder a la Bija en el Índice de Entidades Jurídicas.

Resultando, que pese al requerimiento efectuado, no presentaron las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades reclamadas.

Considerando, que según dispone el art. 275 2 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, transcurrido el plazo fijado sin que se hayan presentado las declaraciones reclamadas, se practicará de oficio la Baja en el Índice, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación e investigación que se consideren oportunas.

Por lo expuesto,

El que suscribe tiene el honor de proponer a V. S. sea dictado acuerdo en el sentido de dar de Baja en el Índice de Entidades Jurídicas a las empresas relacionadas al final, a partir de esta fecha, debiendo comunicarse este acuerdo, conforme dispone el artículo 276 del citado Reglamento, al Registro Mercantil a los efectos procedentes».

Contra el acuerdo que se les notifica pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o bien hacer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aglomerados Santa Lucrecia, S. L.	Villagatón.—Brañuelas
Aridos y Obras, S. A.	Cuadros.—Santibañez
Asesores Técnicos Reunidos, S. L. (Aster)	León.—Ordoño II, 20
Autoescuela San Luis, S. L.	León.—Villa Benavente, 10
Carrocerías Metálicas Castellanas	San Andrés del Rabanedo.—Ctra. Caballes, 2
Centro de Organización e Investigación	León.—Villa Benavente, 7
Cocinastil Baño, S. L.	León.—República Argentina, 14
Comercial del Silice, S. L.	León.—General Sanjurjo, 5
Coniex, S. L. (Compactaciones, Nivelaciones y Excavaciones, S. L.)	León.—Ctra. de Zamora, Km. 4.5
Decoarte, S. A.	León.—Villa Benavente, 5
Elisamar, S. L.	Ponferrada.—Monasterio de Montes, 13
Explotaciones Ganaderas de Fontecha, S. L.	Valdevimbre.—Fontecha
Explotaciones Mineras, S. L.	San Andrés del Rabanedo.—Esla, 8
Hierros y Motores, S. A.	Ponferrada.—Gómez Núñez, 40
Hispano Belga de Climatización y Automatización, S. A.	León.—Astorga, 7
Industria Panificadora del Orbigo	Villarejo de Orbigo.—Veguellina de Orbigo.—Pío Cela, s/n
Inmaroca, S. A.	León.—Arquitecto Torbado, 2
Lácteos Astur Leoneses, S. A.	San Andrés del Rabanedo.—Ctra. Caballes, 2,5
Leogás, S. A.	León.—Cipriano de la Huerga, 17
Leonesa de Representaciones, S. L.	León.—Demetrio de los Rios, 10
Mampostería y Sillares, S. A.	Ponferrada.—General Sanjurjo, 47
Mantenimiento y Limpieza Industrial, S. A.	León.—San Ignacio Loyola, 39
Mardiz, S. L.	León.—Ordoño II, 20
Popen, S. L.	León.—Alvaro López Núñez, 51
S. A. García y Orejas (Sago)	Urdiales del Páramo.—Ctra. Mayorga-Astorga, Km. 48

El artículo 273 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre, dispone:

«Las Delegaciones de Hacienda dictarán, previa audiencia de los interesados, acuerdo de baja provisional en el Índice de Entidades en los siguientes casos:

b) Cuando no hubiesen presentado declaración durante tres ejercicios consecutivos por este impuesto, estando obligadas a ello.»

Dándose esta circunstancia en las Entidades que se relacionan al final y que resultan desconocidas en el domicilio que figura en los antecedentes obrantes en esta Delegación de Hacienda, por el presente se les requiere para que, conforme a lo dispuesto en el art. 275 del citado texto legal, procedan a la presentación de las declaraciones omitidas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inserción de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que de no hacerlo así, y sin perjuicio de las actuaciones de comprobación e investigación que se consideren oportunas, serán dadas de Baja en el Índice de Sociedades, notificando esta circunstancia al Registro Mercantil a los efectos del Art. 277 del citado Reglamento.

Aridos de Ardón, S. A.	León.—Ctra. de Zamora, Km. 6
Dulces Santa Cecilia, S. L.	Benavides de Orbigo.—Puente Piedra, s/n
Escayolas León, S. L.	León.—Juan Madraza, 11
Ruiz Fernández Mialmen, S. A.	León.—La Torre, 9
Calor y Vapor, S. A.	León.—Astorga, 7

#### TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO — Reclamaciones

Reclam. 399/82 Alfonso Villalba González León.—Condesa Sagasta, 6 — 10 H

Este Tribunal, actuando en única instancia, en sesión celebrada el 25 de abril de 1983, acuerda desestimar la presente reclamación, por haber sido presentada después de haber transcurrido el plazo de los 15 días hábiles para su interposición, conforme lo dispuesto en el art. 92.2 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981.

Reclam. 400/82 Carmen Villalba Martín León.—Condesa Sagasta, 6 10 J

Este Tribunal, actuando en única instancia, en sesión celebrada el 25 de abril de 1983, acuerda desestimar la presente reclamación, por haber sido presentada después de haber transcurrido el plazo de los 15 días hábiles para su interposición, conforme lo dispuesto en el artículo 92.2 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981.

Reclam. 167/83 Maximino Mateos Martín Valdefuentes del Páramo

Conforme a lo determinado en el art. 95 del vigente Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, le participo queda de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de este Tribunal el expediente que, a su instancia, se tramita en la reclamación 167/83 interpuesta contra acto administrativo dictado por el Consorcio por el concepto de Contribución Rústica, con el fin de que pueda examinarlo, formular alegaciones y aportar o proponer las pruebas oportunas, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación.

León 28 de octubre de 1983.—La Jefe de Servicios Generales, Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernandez.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario**

**AVISOS**

**CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL**

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Luyego (León), por Real Decreto de 5 de septiembre de 1980 (B. O. E. n.º 282 de 24 de noviembre de 1980), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que la asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973, de 12 de enero. Dicha Comisión Local quedará constituida en la forma siguiente:

**PRESIDENTE.**—D. Luis Santos de Mata, Juez de Distrito en funciones del de Primera Instancia de Astorga.

**VICEPRESIDENTE.**—D. José Lozoya Sánchez, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

**VOCALES.**—D. Mariano Tomillo Pegado, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial de León.

D. Esteban Alvarez Fernández, Presidente de la Cámara Agraria Local de Luyego.

D.<sup>a</sup> Piedad Monroy Criado, Alcaldesa del Ayuntamiento de Luyego.

D. Magín Pérez Río, D. Benigno Dios Abajo y D. Tomás Dios Abajo, representantes de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración.

D. Ignacio Burgos Bravo, Registrador de la Propiedad de Astorga.

D. Matías García Crespo, Notario de Astorga.

**SECRETARIO.**—D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado de la Jefatura Provincial en León.

Astorga, 31 de octubre de 1983.—El Presidente de la Comisión Local, Luis Santos.

6436 Núm. 4625.—1.530 ptas.

.\*

**CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL**

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Santa Marina del Rey-Sardonado-Celadilla (León), por Real Decreto de 24 de julio de 1982 (B. O. E. n.º 214 de 7 de septiembre de 1982), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado

constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que la asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973, de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

**PRESIDENTE:** D. Luis Santos de Mata, Juez de Distrito en funciones del de Primera Instancia de Astorga.

**VICEPRESIDENTE:** D. José Lozoya Sánchez, Jefe Provincial de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

**VOCALES:** D. Carlos Durán Palud, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial.

D. Joaquín Vega Pérez, Presidente de la Cámara Agraria Local de Santa Marina del Rey.

D. Angel Alvarez Arias, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

D. Esteban Pérez Martínez, D. Tomás Rodríguez Rueda y D. Matías Mayo Sánchez, representantes de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración.

D. Fernando Fernández Blanco, representante de los propietarios de la Entidad Local Menor de Celadilla del Páramo (Ayuntamiento de Villadangos del Páramo).

D. Ignacio Burgos Bravo, Registrador de la Propiedad de Astorga.

D. Matías García Crespo, Notario de Astorga.

**SECRETARIO:** D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

Astorga, 31 de octubre de 1983.—El Presidente de la Comisión Local, Luis Santos.

6437 Núm. 4624.—1.800 ptas.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**APLICACIONES FORESTALES**

SUBASTA DE ARBOLADO EN LAS ZONAS EXPROPIADAS PARA EL EMBALSE DE RIAÑO SITUADAS DEBAJO DE LA COTA 1.100 DE MAXIMO EMBALSE

Esta Confederación saca a subasta todo el arbolado existente en la zona arriba citada, formada por todo tipo de frondosas, resinosas y frutales, cualesquiera que sea su especie, en las condiciones que rigen para estos aprovechamientos según el pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno de esta Confederación y publicado en el B. O. de la provincia de Valladolid de 12 de noviembre de 1976, bajo el tipo de tasación de 2.872.679 pts.

Se admiten pliegos para esta subasta hasta las 13 horas del día 6 de diciembre del año actual, debiendo presentarse los pliegos en las oficinas de la Confederación, Muro, 5, Valladolid.

La apertura de pliegos se realizará a las once horas del día 14 de diciembre de este año en estas oficinas estando la Mesa constituida de acuerdo con el pliego de condiciones citado.

Será preciso depositar fianza o aval bancario por importe del 10 % de la tasación.

Terminado el plazo de corta, el arbolado que no hubiera sido extraído, quedará a disposición de la Confederación.

El pago de la adjudicación será efectuado dentro del plazo de 30 días a partir de la adjudicación definitiva, comenzándose la corta a continuación, previa operación de entrega.

Cualquier aclaración que se precise será suministrada por el Servicio de Aplicaciones Forestales de esta Confederación.

Valladolid, 2 de noviembre de 1983. El Jefe de la Sección.

6433 Núm. 4623.—1.440 ptas.

**Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones**

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS**

**SERVICIO DE PATRIMONIO**

**SECCION DE EXPROPIACIONES**

**ASUNTO:** Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RÉNFE "Doble vía entre las estaciones de León y La Robla", tramo IV, parte 2.<sup>a</sup>, en el término municipal de Cuadros (León).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 23 de noviembre de 1983 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Cuadros (León), y pertenecientes a los siguientes titulares:

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.	FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
<u>DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.983 A LAS 10'00 HORAS</u>					
1	D. MANUEL FERRERAS GARCIA	180	44	Dª BELARMINA MESA LLANOS	424
2	Dª ROSA LUZ GARCIA	192	47	D. FELIPE GARCIA GARCIA	308
3	D. BALBINO ALVAREZ FERNANDEZ	336	48	D. GEMINIANO FERNANDEZ GARCIA	200
4	D. HERMINIO GARCIA GONZALEZ	420	49	D. IGNACIO GONZALEZ LLAMAS	205
5	Dª LUZDINA GARCIA GONZALEZ	150	50	D. AGRIPINO GARCIA RABANAL	189
6	D. ANGEL GUTIERREZ RABANAL	234	51	D. ANDRES FERNANDEZ RABANAL	642
7	Dª ELOINA GARCIA FERNANDEZ	91	52	D. ADOLFO DUEXTE MACHIN	534
8	D. JOSE GARCIA GARCIA	130	53	Dª CONSOLACION FERNANDEZ RABANAL	351
9	D. ANGEL GUTIERREZ RABANAL	298	54	Dª AMABLE FERNANDEZ RABANAL	600
10	EL MISMO	387	55	D. GERMINIO FERNANDEZ GARCIA	1.080
11	EL MISMO	540	57	D. JESUS GARCIA GARCIA	1.056
12	EL MISMO	523	58	D. HORTENSIO FERNANDEZ GARCIA	793
13	EL MISMO	360	59	D. ALFREDO GARCIA GOMEZ	519
14	EL MISMO	640	60	Dª VICTORINA RABANAL LLAMAS	120
15	EL MISMO	1.302	72	D. EMILIANO GONZALEZ FERNANDEZ	30
16	Dª PURIFICACION GARCIA GARCIA	945	74	D. ALFREDO GARCIA GOMEZ	72
17	D. MANUEL FERRERAS GARCIA	1.167	82	Dª CONSOLACION FERNANDEZ RABANAL	341
18	Dª ROSALIA GARCIA FERNANDEZ	691	110	Dª HORTENSIA FERNANDEZ GARCIA	486
19	D. HERMINIO GARCIA GONZALEZ	91	118	Dª FELIPA GARCIA GARCIA	825
20	Dª ROSALIA GARCIA FERNANDEZ	423	134	D. GERMINIO FERNANDEZ GARCIA	884
21	D. HERMINIO GARCIA GONZALEZ	509	156	D. FRANCISCO GARCIA RABANAL	136
22	D. ANIBAL GONZALEZ GARCIA	726	162	D. JESUS GARCIA GARCIA	167
23	D. JACINTO MORAN GARCIA	310	165	Dª AMABLE FERNANDEZ RABANAL	69
24	D. ISIDRO GARCIA GARCIA	310	167	D. ALFREDO GARCIA GOMEZ	762
29	Dª ELOINA GARCIA FERNANDEZ	10	<u>DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1.983 A LAS 10'00 HORAS</u>		
30	D. MANUEL FERRERAS GARCIA	744	61	D. PABLO RABANAL LLANOS	738
46	Dª ROSA LUZ GARCIA FLECHA	1.067	62	EL MISMO	587
56	D. MANUEL FERRERAS GARCIA	993	63	Dª ENCARNACION RABANAL LLANOS	418
67	Dª ROSA LUZ GARCIA FLECHA	175	64	D. HERMINIO GARCIA RABANAL	462
76	D. JACINTO MORAN GARCIA	45	65	D. ENRIQUE FERRERAS GARCIA	280
88	Dª ELOINA GARCIA FERNANDEZ	429	66	Dª ENCARNACION RABANAL LLAMAS	378
143	D. ISIDRO GARCIA GARCIA	281	68	Dª JAVIERA GARCIA GARCIA	80
<u>DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.983 A LAS 10'00 HORAS</u>					
25	D. LUIS FERNANDEZ RABANAL	128	69	Dª ORPELIA GARCIA MORAL	59
26	D. SIXTO GARCIA RABANAL	350	70	D. ANDRES LLAMAS FERNANDEZ	26
27	Dª VALENTINA MORAN GARCIA	172	71	Dª CONSTANTINA FERNANDEZ MACHIN	34
28	Dª DOLORES LLAMAS LLAMAS	87	73	Dª ROSALIA FERNANDEZ GARCIA	78
31	D. RICARDO MORALES RABANAL	240	75	Dª DOLORES LLAMAS LLAMAS	59
32	EL MISMO	275	77	D. REGINO GARCIA GUTIERREZ	62
33	EL MISMO	228	78	D. INOCENCIO GARCIA LLAMAS	441
34	D. EMILIO GARCIA GARCIA	250	79	Dª ADELAIDA FERNANDEZ GUTIERREZ	214
35	D. LUIS FERNANDEZ RABANAL	31	80	Dª SAGRARIO GARCIA GOMEZ	210
36	D. SATURNINO GARCIA FERNANDEZ	275	81	Dª EVELITA GARCIA GOMEZ	306
45	D. SIXTO GARCIA RABANAL	526	83	Dª LOURDES FERNANDEZ RABANAL	747
86	D. SATURNINO GARCIA FERNANDEZ	48	84	Dª ENCARNACION RABANAL	539
94	D. SIXTO GARCIA RABANAL	254	85	D. EVELIO GARCIA GARCIA	4
104	EL MISMO	1.345	99	Dª ROSALIA FERNANDEZ GARCIA	994
106	D. LUIS FERNANDEZ RABANAL	1.027	114	Dª ADELAIDA FERNANDEZ GUTIERREZ	840
107	EL MISMO	923	121	D. PABLO RABANAL LLAMAS	594
108	EL MISMO	982	132	Dª ADELAIDA FERNANDEZ GUTIERREZ	319
120	Dª VALENTINA MORAN GARCIA	324	139	D. HERMINIO GARCIA RABANAL	350
135	D. SATURNINO GARCIA FERNANDEZ	575	164	D. EVELIO GARCIA GARCIA	420
140	EL MISMO	350	<u>DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1.983 A LAS 10'00 HORAS</u>		
147	Dª DOLORES LLAMAS LLAMAS	600	87	D. JESUS GARCIA GARCIA	475
151	Dª VALENTINA MORAN GARCIA	100	89	Dª MAXIMINA RABANAL GARCIA	297
166	D. SIXTO GARCIA RABANAL	468	90	D. DIMAS GARCIA MORAN	506
<u>DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.983 A LAS 10'00 HORAS</u>					
37	D. FRANCISCO GARCIA RABANAL	280	91	Dª AURELINA GARCIA FERNANDEZ	312
38	D. EMILIANO GONZALEZ FERNANDEZ	442	92	Dª OLIVA GARCIA MESA	280
39	D. AMADOR RABANAL GARCIA	260	93	D. LANDELINO GARCIA GOMEZ	185
40	HEREDEROS DE D. JOAQUIN GARCIA FERRERAS	364	95	D. JESUS, D. GERMAN Y Dª GERMANA GARCIA FERNANDEZ	195
41	Dª ANGELES ACEBEDO DOMINGUEZ	273	96	D. ANTONIO FLECHA GONZALEZ	64
42	D. MATEO FERNANDEZ RABANAL	532	97	Dª OLIVA GARCIA MESA	5
43	Dª CONCEPCION FERNANDEZ RABANAL	477	98	D. HORACIO FERNANDEZ GARCIA	190
			100	D. JESUS Y D. GERMAN GARCIA FERNANDEZ	495
			101	D. JOSE LUIS GARCIA GUTIERREZ	1.058
			102	D. AQUILINO FERNANDEZ GUTIERREZ	606

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
103	Dª FIDELINA FERNANDEZ GARCIA	868
105	Dª FELISA GARCIA GARCIA	2.538
109	D. FRANCISCO RABANAL GARCIA	784
111	D. SENEN FERRERAS GARCIA	715
112	Dª JULIA ACEBEDO DOMINGUEZ	520
113	Dª DOLORES FERNANDEZ RABANAL	806
115	D. MARTIN GARCIA LLAMAS	684
116	Dª ADELINA MARTINEZ GARCIA	728
117	D. ANGEL GUTIERREZ RABANAL	685
119	D. JEREMIAS LLAMAS LLAMAS	743
122	Dª PALMIRA LLAMAS GARCIA	351
123	D. BENITO GARCIA GARCIA	243
124	D. ISAAC GARCIA LLAMAS	193
146	D. JEREMIAS LLAMAS LLAMAS	224
152	Dª JULIA ACEVEDO DOMINGUEZ	25
158	D. ANTONIO FLECHA GONZALEZ	207
<b>DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1.983 A LAS 10'00 HORAS</b>		
125	D. FRANCISCO LLAMAS RODRIGUEZ	385
126	D. VICTORINO GARCIA LLAMAS	285
127	Dª PILAR GARCIA FERNANDEZ	150
128	D. AVELINO MARTINEZ GARCIA	387
129	Dª VICTORIANA MARTINEZ GONZALEZ	220
130	Dª ROSARIO POZO PARIENTE	406
131	D. MARTIN GARCIA LLAMAS	1.634
133	D. HONORIO FERNANDEZ GARCIA	472
136	D. JOSE LUIS ROBLES GONZALEZ	675
137	D. EMILIANO GARCIA GARCIA	460
138	D. LUIS GARCIA LLAMAS	252
141	Dª VALENTINA MORAN GARCIA	280
142	D. MANUEL GARCIA GARCIA	297
144	D. JOSE FERNANDEZ GARCIA	186
145	Dª MELIDA GARCIA GUTIERREZ	150
148	Dª VIRGINIA GARCIA GARCIA	234
149	Dª MAGDALENA GARCIA GARCIA	145
150	D. GREGORIO FERNANDEZ RABANAL	154
153	D. EUSEBIO GARCIA FERNANDEZ	10
154	D. AMADOR GARCIA FLECHA	40
155	D. ANTONIO GONZALEZ GARCIA	138
157	Dª IRENE FERNANDEZ MACHIN	152
159	D. MANUEL GARCIA GARCIA	864

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
160	D. VICTORINO GARCIA LLAMAS	60
161	D. FELIX MESA LLAMAS	108
<b>DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.983 A LAS 10'00 HORAS</b>		
163	Dª ROSA LLAMAS FERNANDEZ	415
168	JUNTA VECINAL DE CASCANTES	16.500
169	Dª ASUNCION GARCIA GARCIA	60
170	D. GREGORIO GARCIA RABANAL	135
171	DESCONOCIDO	288
172	D. IGNACIO LLAMAS LLAMAS	425
173	Dª MARIA NATIVIDAD GARCIA RABANAL	850
174	DESCONOCIDO	1.125
175	Dª ANITA MARTINEZ AGRADO	785
176	D. FERNANDO GARCIA GARCIA	815
177	D. FELICITAS COQUE LLAMAS	290
178	D. LANDELINO GARCIA LLAMAS	223
179	D. PABLO GARCIA GONZALEZ	203
180	D. JOAQUIN GARCIA LLAMAS	212
181	D. CLAUDIO SAN MARTIN LOPEZ	210
182	Dª GERMELINA GONZALEZ FERNANDEZ	80
183	Dª ISABEL GONZALEZ LLAMAS	270
184	D. JOSE GARCIA FERNANDEZ	16
185	D. ANGEL LLAMAS GARCIA	10
186	Dª ANITA MARTINEZ AGUEDA	48
187	HEREDEROS DE Dª CARMEN SUAREZ	140
188	D. EUSEBIO GARCIA RABANAL	220

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa - en el Ayuntamiento de Cuadros (León) a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 31 de Octubre de 1.983

EL SUBSECRETARIO  
F.D.  
O.M. 27-12-1.982  
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS



Fdº. José Antonio Sánchez Velayos

6427 Núm. 4622. — 15 900 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de Gordoncillo*

Aprobado definitivamente el expediente número uno de modificación de crédito de Presupuesto Ordinario queda con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos créditos:

Capítulo I ... .. 637.343 pts.

Capítulo II ... .. 1.175.835 "

Total ... .. 1.813.178 "

Con cargo a:

Parte del superávit disponible del ejercicio de 1982 ... .. 1.813.178 pts.

Lo que se hace público, a los efectos del art. 16.2 de la Ley 40/81.

Gordoncillo, 3 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6411 Núm. 4657. — 600 ptas.

*Ayuntamiento de San Pedro Bercianos*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 del actual mes de noviembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la ejecución de la obra «Pavimentación de calles-calzada y aceras, en La Mata del Páramo. Fase 1.ª», y que será realizada por concierto directo.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 9 de diciembre, para que durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Pedro Bercianos, 4 de noviembre de 1983.—Firmado: Teófilo García Alvarez.

6454 Núm. 4629. — 660 ptas.

*Ayuntamiento de Fabero*

Aprobado por este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 25 de octubre de mil novecientos ochenta y tres el padrón de arbitrios generales correspondientes al año 1981, por los conceptos de: canalones - salientes - toldos - rótulos - escapartes - decoro de fachadas - solares sin edificar - solares sin vallar - chabolos - rodaje - tenencia de perros - tránsito de animales - inspección de establecimientos; está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Fabero, 2 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6413 Núm. 4658. — 660 ptas.

### Ayuntamiento de Fabero

Ha sido aprobado definitivamente y por unanimidad el Presupuesto Ordinario para 1983, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 20 de octubre de 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 14. Dos, Ley 40/1981, de 28 de octubre).

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
1. Impuestos directos ... ..	7.443.130
2. Impuestos indirectos ... ..	3.114.580
3. Tasas y otros ingresos ... ..	25.232.112
4. Transferencias corrientes ... ..	31.058.117
5. Ingresos patrimoniales ... ..	312.000
7. Transferencias de capital ... ..	5.193.380
8. Variación de activos financieros ... ..	5.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	5.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>72.363.319</b>

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal ... ..	29.427.355
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	15.062.000
3. Intereses ... ..	600.000
4. Transferencias corrientes ... ..	1.545.000
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	22.489.610
8. Variación de activos financieros ... ..	5.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	3.234.355
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>72.363.319</b>

En Fabero, 24 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6412 Núm. 4611.—1.260 ptas.

### Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de dos millones setecientos diecinueve mil trescientas setenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	440.000
2. Impuestos indirectos ... ..	194.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	214.599
4. Transferencias corrientes ... ..	1.810.771
5. Ingresos patrimoniales ... ..	60.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>2.719.370</b>

GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	1.326.350
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	998.704
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	103.009
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	200.000
7. Transferencias de capital ... ..	100
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	92.207
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>2.719.370</b>

En Joarilla de las Matas, a 2 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6445 Núm. 4654.—1.530 ptas.

### Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 5.950.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	1.208.000
2. Impuestos indirectos ... ..	547.165
3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.064.590
4. Transferencias corrientes ... ..	2.905.245
5. Ingresos patrimoniales ... ..	225.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>5.950.000</b>

GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	2.601.500
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.067.325
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	102.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	561.774
7. Transferencias de capital ... ..	300.000
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	317.401
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>5.950.000</b>

En Val de San Lorenzo, a 5 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6450 Núm. 4655.—1.530 ptas.

\*\*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1983, por un importe de 3.498.330 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	300.000
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	3.198.330
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>3.498.330</b>

GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	
3. Intereses ... ..	
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	3.498.330
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>3.498.330</b>

En Val de San Lorenzo, a 5 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6449 Núm. 4656.—1.260 ptas.

*Ayuntamiento de  
Torral de los Guzmanes*

Aprobadas definitivamente por no haberse presentado reclamaciones, la imposición y modificación de exacciones para 1984, el extracto de tales acuerdos es el siguiente:

**DE NUEVA IMPOSICION**

Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública:

A.—Cada paso o entrada en almacenes industriales o comercios.

Calles 1.ª categoría 700 pts. año  
Calles 2.ª categoría 500 pts. año  
Calles 3.ª categoría 300 pts. año

B.—Cada paso o entrada de servicio particular.

Calles 1.ª categoría 600 pts. año  
Calles 2.ª categoría 400 pts. año  
Calles 3.ª categoría 200 pts. año

**MODIFICADAS**

—Tasa sobre licencias urbanísticas. Modificada en sus normas de administración.

—Tasa por servicio de alcantarillado. Por utilización y vigilancia e inspección, 450 pts. año.

—Tributo con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar.

	1.º año	2.º año	3.º año
C/ 1.ª categoría	400	800	1.200
C/ 2.ª categoría	300	600	900
C/ 3.ª categoría	200	400	600

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Toral de los Guzmanes, a 3 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

**6458 Núm. 4632.—1.170 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Valderas*

Acordado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, la elevación de cuotas del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, así como la modificación de tarifas en las Ordenanzas de exacciones que se citan, se hace público que a tenor de lo prevenido en el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, que el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones.

**TARIFAS MODIFICADAS**

Impuesto M. de Vehículos. Aumento cuota el 50 % del mínimo.

Licencia autotaxis. Aumento tarifa de 1.000 a 5.000 pesetas.

Licencias urbanísticas. Idem id. de 35 pesetas m/2 a 100.

Licencia apertura establecimientos de 5.000 a 10.000 pesetas.

Alcantarillado de 100 pesetas a 250 pesetas.

Cementerios. Tasas 1.000 pesetas.

Ocupación vía pública con escombros de 100 a 500 pesetas m/2 al mes. Entradas y reservas aparcamientos de 200 a 1.000 pesetas.

Mesas y sillas de 200 a 600 pesetas mes.

Quioscos de 3.000 a 6.000 pesetas.

Rodaje de 150 a 500 pesetas.

Tránsito animales de 75 pesetas a 100 pesetas.

Canalones de 10 pesetas metro lineal a 20 pesetas.

Muestras escaparates, etc., de 100 pesetas m/2 a 500.

Fachadas de 30 pesetas m/2 a 50.

Perros de 250 a 1.000 pesetas.

Se hace saber asimismo que de acuerdo con el núm. 2 del art. 19 de la expresada Ley 40/81, que en el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo adoptado será definitivo.

Valderas, 4 noviembre 1983.—El Alcalde (ilegible).

**6460 Núm. 4633.—1.530 ptas.**

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 732/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don José García Morán y doña Josefa M.ª Merayo Viñambres, sobre reclamación de 338.666 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Un piano marca Ortiz Cusson, y de dimensiones normales, valorado en la cantidad de 315.000 pts.

Un televisor marca Sanyo, de color 26”, valorado en 75.000 pts.

Un reloj de pie, marca La Fuente, de números romanos, valorado en la suma de 65.000 pts.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de noviembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 29 de octubre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

**6416 Núm. 4659.—1.350 ptas.**

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 276/82 seguidos a instancia de Pedro Rodríguez Martínez, representado por el Procurador señor G. Varas, contra Manuel Méndez García, mayor de edad, casado y vecino de Mansilla de las Mulas, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día seis de diciembre próximo y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate; y, por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

Finca de unos 4.800 m/2, en Mansilla de las Mulas, Carretera de Valladolid, Km. 306,9, en la que se encuentra edificada una nave industrial de unos 500 m/2, con fachada de 15 metros, y valorada en la suma de siete millones de pesetas (7.000.000).

Dado en la ciudad de León, a 29 octubre 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

**6418 Núm. 4660.—1.860 ptas.**

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

*Cédula de notificación  
y requerimiento*

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en autos de juicio de desahucio núm. 95/83, seguido por

D. Máximo Rodríguez Díez y otros contra D. Patricio Alaiz López, arrendatario del local sito en calle Santiesteban y Osorio, núm. 3, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, por la presente se requiere al demandado para que en término de dos meses desaloje el local, a disposición de la parte actora, advirtiéndole que para disfrutar de dicho plazo en lo que exceda de quince días, antes de que transcurran éstos deberá acreditar en este Juzgado que se ha puesto al corriente en el pago de rentas, bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo verifica.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado en ignorado paradero expido el presente en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6471 Núm. 4640.—900 ptas.

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo al número 52/82, dimanante de los autos 1.800/81, seguidos a instancia de Jesús Méndez Oviedo, contra la empresa Antonio Fernández Fernández, en reclamación de la cantidad de un millón ciento dieciséis mil seiscientos siete pesetas (1.116.607) más la de doscientas mil pesetas (200.000), calculadas provisionalmente para costas y gastos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la empresa demandada, y siendo la tasación la que se indica:

Bienes que se subastan

1.—Una pala cargadora. 2.000.000 de pesetas.

2.—Una pala elevadora. 400.000 pesetas.

Los presentes bienes se encuentran depositados en la persona del titular de la empresa D. Antonio Fernández Fernández, pudiendo ser examinados en el domicilio de la misma en Priaranza del Bierzo, carretera de Orense, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día veinticinco de noviembre; en segunda subasta, el día siete de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de diciembre; señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de

los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Y para que conste, a los efectos oportunos legales y sirva también de notificación a la empresa Antonio Fernández Fernández, en ignorado domicilio, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

6423 Núm. 4662.—2.610 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

#### DE DEHESAS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Escuela de niños del Barrio de Abajo, sita en Dehesas, el día 11 del próximo diciembre, en primera convocatoria a las diez y de no reunirse mayoría, en segunda a las once de la misma mañana, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.—Examen de la memoria semestral.

3.—Presupuestos para 1984.

4.—Asuntos varios, y

5.—Ruegos y preguntas.

Dehesas, a 31 de octubre del año 1983.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6485 Núm. 4645.—630 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### DEL CANTON DE LA HOLGA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre

en casa de José González Fernández, en primera convocatoria a las dos y de no reunirse mayoría, a las tres de la misma tarde en segunda, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.—Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.

2.—Sobre presupuestos para el año de 1984.

3.—Asuntos varios, y

4.—Ruegos y preguntas.

Villaverde y Dehesas, a 1 de noviembre de 1983.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6486 Núm. 4646.—630 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### DE SANTA OLAJA Y SANTIBÁÑEZ DE PORMA

Se convoca a Junta General de regantes, para el día 20 de noviembre a las trece horas, en primera convocatoria y a las catorce en segunda, en la Escuela de Santibáñez, a fin de celebrar Junta General ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

1.º—Aprobación si procede del acta anterior.

2.º—Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de Porma, a 31 de octubre de 1983.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6484 Núm. 4644.—660 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### “LAS REGADAS”

#### Piedrafita de Babia

Enrique Martínez Quirós, Presidente de la Comisión para la redacción del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que se ha de regir esta Comunidad de Regantes, convoca por el presente, a todos los usuarios de las aguas a Junta General a fin de examinar y aprobar en su caso el citado proyecto, la cual tendrá lugar en la Casa Concejo de Piedrafita de Babia, a los quince días hábiles de inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y hora de las cinco de la tarde (17 horas) y a la misma hora y lugar en segunda convocatoria al siguiente día.

Piedrafita de Babia, ocho de noviembre de 1983.—(Ilegible).

6483 Núm. 4643.—630 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 3